

- Los Concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten expediciones con algún punto de contacto en relación con los tráficos resultantes de la proyectada unificación.

- Y, en general, a cuantos tengan interés en el asunto.

El expediente administrativo puede ser examinado en los Servicios de Transportes de las Delegaciones de la Consejería en las provincias de Granada (Avda. de Madrid, 7-3.ª planta) y Jaén (C/ Arquitecto Berges núm. 7) a donde podrán dirigir las alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Granada, 30 de junio de 2004.- El Delegado, Pedro Fernández Peñalver.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de modificación de las condiciones generales de explotación del servicio público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Siles-Málaga-Almería por Córdoba y Jaén (VJA-167). (PP. 2679/2004).*

Transportes Alsina Graells Sur, S.A., concesionaria del mencionado servicio, ha solicitado el 30 de junio de 2004, las siguientes modificaciones conforme a lo dispuesto en los arts. 78 y siguientes del R.O.T.T.:

- Establecimiento de un nuevo servicio «Motril-La Herrería» con tres expediciones completas de ida y vuelta de lunes a viernes laborables.

- Establecimiento de un nuevo servicio «Granada-Nerja» que sustituye al servicio «Granada-Almuñécar por Otívar» con una expedición completa de ida y vuelta los días laborables.

Se convocan expresamente a:

- Las Excmas. Diputaciones Provinciales de Granada y Málaga.

- Ayuntamientos de Almuñécar, Jete, Motril, Nerja, Otívar y Salobreña.

- Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales de Transporte que puedan estar interesadas.

- Las Centrales Sindicales de Granada y Málaga.

- Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

- Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten expediciones con algún punto de contacto en relación con los tráficos resultantes de la proyectada unificación.

- Y, en general, a cuantos tengan interés en el asunto.

El expediente administrativo puede ser examinado en los Servicios de Transportes de las Delegaciones de la Consejería en las provincias de Granada (Avda. de Madrid, 7, 3.ª planta) y Málaga (Plaza San Juan de la Cruz, núm. 18) a donde podrán dirigir las alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Granada, 1 de julio de 2004.- El Delegado, Pedro Fernández Peñalver.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la solicitud presentada por la Mateps 274 Ibermutuamur, para autorizar la instalación en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, del vehículo con matrícula M-8828-OU; M-20522-R. (PP. 1934/2004).*

La «Mateps 274 Ibermutuamur» ha presentado en la Delegación Provincial de Salud la solicitud de autorización de instalación, para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, del vehículo compuesto por:

- Una cabeza tractora con matrícula M-8828-OU y núm. de bastidor ZCFA1EGOOO2043081.

- Un remolque con matrícula M-20522-R y núm. de bastidor VST001027PM000132.

La actividad sanitaria que se realiza en dicho vehículo es la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores.

Según lo establecido en el Decreto 16/1994, de 25 de enero, sobre autorización y registro de centros y establecimientos sanitarios en su artículo 6.4, se abre un período de información pública, por término de 20 días para que las Entidades, Organismos o cualquiera que de algún modo se consideren afectados, puedan formular cuantas observaciones estimen oportunas, remitiéndolas a la Delegación Provincial de Salud, calle Luis Montoto núm. 87, de Sevilla.

Sevilla, 31 de mayo de 2004.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 30 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan de Dios Granja Sánchez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de marzo de 2004, por la que se resuelve: Constituir definitivamente el acogimiento familiar permanente de la menor J.G.U. con sus tíos paternos, declarados idóneos por esta Entidad Pública, mediante la suscripción de las actas de obligaciones al efecto; dicho acogimiento se constituye administrativo al contar con el consentimiento expreso de los padres de la menor; y respecto a las relaciones de la menor con sus padres se estará a lo acordado en las citadas actas de obligaciones. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la inter-

posición con carácter potestativo de reclamación previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 30 de julio de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*ACUERDO de 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a doña Antonieta Stan.*

Acuerdo de fecha 26 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo a doña Antonieta Stan al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de quince días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, Almería, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, de fecha 26 de julio de 2004, del menor M.F.S., expediente núm. 136/04, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 26 de julio de 2004.- El Delegado Provincial Accidental, P.A. (D. 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Cesare L. Carini Martínez.

*ACUERDO de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de Resolución de Ratificación de Desamparo y constitución de Acogimiento Familiar Preadoptivo en procedimiento de desamparo a doña Dolores Santiago Santiago.*

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores Santiago Santiago al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de quince días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, Almería, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Ratificación de Desamparo y constitución de Acogimiento Familiar Preadoptivo en procedimiento de desamparo, de fecha 28 de julio de 2004, del menor J.R.S.S., expediente núm. 442/03, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de confor-

midad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 28 de julio de 2004.- El Delegado Provincial Accidental, P.A. (D. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Cesare L. Carini Martínez.

*ACUERDO de 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a doña Noura Obbhachan.*

Acuerdo de fecha 4 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo a doña Noura Obbahachan al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de quince días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, Almería, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la ratificación de Desamparo Provisional, de fecha 28 de julio de 2004 del menor I.O., expediente núm. 96/04, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 4 de agosto de 2004.- El Delegado Provincial Accidental, P.A. (D. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Cesare L. Carini Martínez.

*ACUERDO de 30 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto a don José Aparicio Granado y doña Mercedes León Talavera, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en relación con el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del inicio del procedimiento administrativo que tuvo lugar el 3.6.04, en relación con el menor D.A.L., disponiendo de un plazo de 15 días hábiles para aportar las alegaciones y documentos oportunos. Se informa de la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante. Se les significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que